



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Viernes 25 de noviembre	Número 226

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1994.

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 143/94, promovidos por don Eduardo Esteban Antón, representado por el Procurador doña Inmaculada Pérez Rey, y dirigido por el Letrado doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, contra doña Bouchra Youssoufi, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Inmaculada Pérez Rey, en nombre y representación de don Eduardo Esteban Antón, contra doña Bouchra Youssoufi, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio solicitado, quedando disuelto el matrimonio formado por don Eduardo Esteban Antón y doña Bouchra Youssoufi, sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta resolución una vez firme al Registrador Civil de Burgos.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1994. – El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez. – El Secretario (ilegible).

8005.—5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 1 de septiembre de 1994.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 265/94, promovidos por Selecciones Comerciales, S. A. (SELCON), representado por el Procurador doña María José Martínez Amigo, y dirigido por el Letrado señor Ariznavarreta Esteban, contra Cristian Vicario Pahl, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cristian Vicario Pahl, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 715.180 pesetas, importe del principal y los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1994. – El Secretario (ilegible).

8007.—5.700

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de cogni-

ción número 109/94, seguidos a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Marop, S. A., y otros, ignorado el actual paradero de la citada Marop, S. A., quien tuvo su domicilio en la calle Chantada, número 23, de Madrid, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a la referida Marop, S. A., para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en estos autos, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Marop, S. A., expido el presente en Burgos, a 6 de mayo de 1994. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

8049.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 249/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Miguel Angel Gómez Val y doña Felisa Val Rodríguez, constituidos en rebeldía y el primero en ignorado paradero, y con relación a los mismos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 29 de septiembre de 1994. — La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de cognición número 249/93, seguidas a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Miguel Angel Gómez Val y doña Felisa Val Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle Federico García Lorca, núm. 7, 8.º B, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 121.803 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales, doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Angel Gómez Val y doña Felisa Val Rodríguez, debo condenar y condeno a éstos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de ciento veintiuna mil ochocientas tres pesetas (121.803 pesetas), intereses pactados y al pago de las costas causadas. — Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en escrito motivado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado, y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Angel Gómez Val, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de octubre de 1994. — La Juez, María Luisa Abad Alonso. — Ante mí. — El Secretario (ilegible).

8132.—6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 350/93, a instancia de don Marcelino Alonso Peña

y don Esteban Barriuso Mencía, representados por la Procuradora señora Manero Barriuso contra «Permasa, S. A.», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 13 de octubre de 1994, se ha dictado sentencia y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, formulada por la Procuradora de los Tribunales, señora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Marcelino Alonso Peña y señor don Esteban Barriuso Mencía, contra la demandada, Compañía Mercantil «Permasa, S. A.», en la persona de su legal representación, en rebeldía, debiéndole condenar y condenándole a abonar a la parte actora la suma de 759.463 pesetas (setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas) de principal reclamado, con más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la presente resolución hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia, en el término de quinto día para que conozca la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía «Permasa, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 1994. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

8052.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 320/94, para el aseguramiento de bienes litigiosos, como pieza separada del juicio de menor cuantía 313/94, seguidos a instancia de Bansander de Leasing, S. A., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Talleres Cuevas, S. A., con domicilio social en el Polígono Villalonquéjar de esta ciudad, calle Montes de Oca, s/n., entidad que se halla cerrada y sin actividad alguna. En dichos autos se ha dictado resolución con fecha 8-9-94, por la que se decreta el aseguramiento de los bienes litigiosos, consistentes en:

1. — Máquina rectificadora de asientos de válvula marca Serdi modelo 100 TML con su equipo estándar.
2. — Máquina rectificadora de válvula marca KWIK-WAY, modelo SVS Serie II DELUXE.
3. — Sistema Rowal completo.
4. — Sistema Newen para montaje y desmontaje de culatas.
5. — Afilador.
6. — Depresor.
7. — Chuk.
8. — Pilotos.
9. — Mesa Rowal.

Acordándose en dicha resolución proceder al depósito judicial de dichos bienes en la persona que el actor designe, previa prestación de fianza en cuantía de 10.000.000 de pesetas, que se presupuestan para responder de la indemnización de daños y perjuicios que pudiese causar tal medida al demandado.

Por resolución de 19 de octubre, se tuvo por prestada en legal forma la fianza exigida, acordándose proceder de acuerdo con lo acordado.

Y encontrándose la entidad Talleres Cuevas, S. A., totalmente cerrada, sin actividad alguna, se notifica por medio del presente al representante legal de dicha entidad las indicadas resolucio-

nes, según establece el artículo 269 de la L.E.C. y a los fines contenidos en el artículo 1.428 de dicho cuerpo legal.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

7974.—5.890

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de justicia gratuita, número 284/1994-c, promovidos por Miguel Angel Salazar Ortiz, contra Vitalina Ogando Pérez, sobre demanda de separación conyugal número 285/94.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a la demandada doña Vitalina Ogando Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de diciembre, a las 10,30 horas, a la celebración del juicio verbal señalado, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la demandada Vitalina Ogando Pérez y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8463.—3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, se notifica al demandado Entidad Mercantil Seip, S. A., con domicilio social en Briviesca, la sentencia de remate dictada en los mismos, seguidos al número 171/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«La señora doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Buena Ventura Cuatango Serrano, en nombre y representación de don Valentín Sagredo Villanueva, mayor de edad, vecino de Briviesca, y defendido por el Letrado don Sixto Payno Díaz de la Espina contra Seip, S. A., con domicilio social en Briviesca, Travesía Mercado Soria, 9.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Entidad Mercantil Seip, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Valentín Sagredo Villanueva de las responsabilidades, porque se despachó, o sea, por la cantidad de un millón de pesetas de principal, importe del principal y gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que el actor solicite su notificación personal dentro de tercer día, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado Entidad Mercantil Seip, S. A., declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial», que firmo en Briviesca, a 19 de octubre de 1994. — La Juez (ilegible).

8008.—3.990

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 410/92, instado por Benito José Cubillo Ramírez, Josefa Cubillo Ramírez, Antonio Cubillo Ramírez, Mariano Cubillo Ramírez, Antonia Cubillo Ramírez, Angela Paula Garesio, Isabel Himilce Ramírez, Mario Andrés Ramírez y Raúl Eduardo Ramírez, contra Evarista Miguel Martín, Agustina Miguel García, Eleuteria Miguel Martín, Cecilia Miguel Martín, Dominica Miguel Martín, Fortunato Miguel Martín, Victoriano Miguel Miguel, José Luis Miguel Gayoso, Martín Miguel Gayoso y María del Pilar Miguel Gayoso, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a ignorados herederos de doña Agustina Miguel García, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a 17 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

7978.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En la ejecución número 217/94, seguida a instancia de don Jesús Joaquín Echevarría Estivariz contra Fundiciones y Modelos, S. A. (FYMSA) ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra Fundiciones y Modelos, S. A., por la suma de 139.863 pesetas de principal y de 14.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la trabas; en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante, así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución. Dése traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial, así como del auto, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en derecho le convenga.

Así lo acuerda, manda y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Fundiciones y Modelos, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en polígono industrial de Villalbilla de Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 18 de octubre de 1994. — La Secretario Judicial (ilegible).

7979.—3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos número 702/94, seguidos por doña Inmaculada Bellanco Piñero, contra Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, S. L., don José Bayona Fuente y don José María Ramos Ortega, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Burgos, a 19 de octubre de 1994. El Ilmo. don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, ha sido dictada sentencia número 558/94. En autos número 702/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número dos, entre partes, de una y como demandante, doña Inmaculada Bellanco Piñero, y de otra y como demandados, Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, S. L., don José Bayona Fuente y don José María Ramos Ortega, en reclamación por despido.

Fallo: Que teniendo por desistida a la actora doña Inmaculada Bellanco Piñero de su demanda contra don José Bayona Fuente y don José María Ramos Ortega, y estimando la demanda interpuesta por dicha doña Inmaculada Bellanco Piñero frente a la empresa Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante acordado por la empresa a la que condena a que, a su opción, o bien readmita a la trabajadora en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien dé por extinguida la relación laboral abonando a la demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 623.392 pesetas, y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 4.048 pesetas/día, siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia, a la empresa, de que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificación, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Utensilios, Herramientas y Maquinarias del Norte, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

7980.—5.700

En autos de ejecución forzosa número 94/94, seguidos a instancia de don Genaro Missiego Valdivielso y otros contra don Santiago Labarga Gordo, sobre despido, se ha dictado por S. S.^a Ilustrísima la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Juan Jesús Llarena Chave. — En Burgos, a 19 de octubre de 1994.

Dada cuenta. Se considera embargada a todos los efectos legales la siguiente finca propiedad del apremiado don Santiago Labarga Gordo: Urbana. — Terreno de quinientos metros cuadrados al sitio de Las Casillas o El Cementerio, término municipal de Miranda de Ebro y en Barrio de Bayas, que linda al frente en línea de diez metros, con camino o terreno concejil; por la derecha entrando y por el fondo, con finca de la que se segrega, o sea, don Valeriano Zárate; por la izquierda en línea de cincuenta metros, con camino del lago de Bayas. Se forma esta finca por segregación de la inscrita con el número 16.330 obrante al folio 67 del tomo 966 del Archivo, inscripción 1.^a. La presente finca se

halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 18, tomo 1.025, inscripción 1.^a, finca núm. 20.021 a nombre del referido apremiado don Santiago Labarga Gordo y de su esposa, doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, para su sociedad presuntivamente ganancial, siendo de su dominio la mitad proindivisa, efectuándose el presente embargo por la misma. Notifíquese este proveído al apremiado y a su esposa a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse los mismos en ignorado paradero, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y una vez que sea firme la presente, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que se practique anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Santiago Labarga Gordo y a doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, expido la presente en Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8011.—4.940

En autos de ejecución forzosa número 198/94, seguidos a instancia de don Faustino Sabando Castrejón contra don Santiago Labarga Gordo, sobre cantidad, se ha dictado por S. S.^a Ilma. la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Juan Jesús Llarena Chave. — En Burgos, a 19 de octubre de 1994.

Dada cuenta. Se considera embargada a todos los efectos legales por un principal de 486.110 pesetas más otras 96.000 pesetas de intereses y costas provisionales, la siguiente finca urbana propiedad del apremiado don Santiago Labarga Gordo: Urbana. — Terreno al sitio de Carretera de la Azucarera del Barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de cuatrocientos treinta y seis metros con diez decímetros cuadrados, de forma rectangular. Enclavado en él, hay un pabellón de dos plantas que ocupa doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, de pilares de hormigón con viguetas y bloque, cerchas de madera; la fachada con ladrillo caravista y el resto de bloque de ladrillo, que linda por el fondo, con herederos de Porfirio Roa; por los demás vientos, con la finca en que está enclavado. También hay una pequeña tejavana. Linda todo: frente, camino de servidumbre de paso; derecha entrando, Carretera de la Azucarera; izquierda, calleja de paso, y fondo, herederos de Porfirio Roa. Se halla inscrita a favor del apremiado don Santiago Labarga Gordo y de su esposa, doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, para su sociedad presuntivamente ganancial, en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 45, tomo 1.142, inscripción 1.^a, finca número 28.428. Notifíquese este proveído al apremiado y a su esposa a través del «Boletín Oficial» de la provincia por estar en ignorado paradero, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento de no efectuarse manifestación y, una vez firme la presente, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que se practique anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Santiago Labarga Gordo y a doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, expido la presente en Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8012.—6.460

En autos de ejecución forzosa número 230/94, seguidos a instancia de doña María Nieves Ortiz de Villalba Angulo y dos más

contra don Santiago Labarga Gordo, sobre cantidad, se ha dictado por S. S.^a Ilma. la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Juan Jesús Llarena Chave. — En Burgos, a 19 de octubre de 1994.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito de ejecución por la parte actora, únase a los autos de su razón y regístrese en el libro correspondiente. Se tiene por instado procedimiento de ejecución forzosa contra el demandado don Santiago Labarga Gordo por 2.423.369 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas de intereses y costas provisionales. Se consideran embargadas a todos los efectos legales las siguientes fincas propiedad del referido apremiado: Tercera parte indivisa urbana número treinta: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la séptima plantaalzada de viviendas, correspondiente al portal número ocho del edificio de dos caras señalada con los números seis y ocho, de la Avenida de José Antonio, actualmente calle de los Comuneros de Castilla, de Miranda de Ebro, con fachada a la calle de Ramón y Cajal. Mide ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, despensa, pasillo y calefacción y agua caliente centrales. Linda: frente, el rellano de la escalera de la casa, patio de luces de las casas números seis y ocho de la Avenida de José Antonio, hoy calle Comuneros de Castilla; derecha entrando, vivienda derecha de la misma plantaalzada y portal, rellano y caja de la escalera de la casa y patio de luces de las casas números seis y ocho de la Avenida de José Antonio, hoy calle Comuneros de Castilla; izquierda, vivienda derecha de la misma plantaalzada del portal número seis de la Avenida de José Antonio, hoy calle Comuneros de Castilla, y fondo, Avenida de José Antonio, hoy calle Comuneros de Castilla. Su cuota en la propiedad horizontal es de treinta y una milésimas. Esta vivienda forma parte y se segrega de la finca 11.043 al folio 191 del tomo 1.018 del Archivo, inscripción 6.^a. Se halla inscrita a nombre del referido apremiado don Santiago Labarga Gordo con carácter privativo en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 197, inscripción 1.^a, finca número 31.787. Mitad proindivisa urbana. — Terreno de quinientos metros cuadrados en el sitio de Las Casillas o El Cementerio, término municipal de Miranda de Ebro y en Barrio de Bayas, que linda al frente en línea de diez metros, con camino o terreno concejil; por la derecha, entrando, y por el fondo, con finca de la que se segrega, o sea, don Valeriano Zárate; por la izquierda en línea de cincuenta metros, con camino del lago de Bayas. Se forma esta finca por segregación de la inscrita con el número 16.330 obrante al folio 67 del tomo 966 del Archivo, inscripción 1.^a. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 18, tomo 1.025, inscripción 1.^a, finca número 20.021 a nombre del apremiado don Santiago Labarga Gordo y de su esposa, doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, para su sociedad presuntivamente ganancial. Notifíquese este proveído al apremiado don Santiago Labarga Gordo y a su esposa doña María Teresa Gómez de Cadiñanos a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse los mismos en ignorado paradero, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si las fincas embargadas están arrendadas a otras personas, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y, una vez que sea firme la presente, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que se practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Santiago Labarga Gordo y a doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, expido la presente en Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

En autos de ejecución número 206/94, seguidos a instancia de don Feliciano Aliende Palma contra don Santiago Labarga Gordo, sobre cantidad, en el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acumulados a la ejecución número 65/94 de este Juzgado, se ha dictado por S. S.^a Ilma. la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Juan Jesús Llarena Chave. — En Burgos, a 19 de octubre de 1994.

Dada cuenta; el anterior expediente del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, únase y acumúlese al presente procedimiento. Se considera embargada a todos los efectos legales por un principal de 958.070 pesetas más otras 96.000 pesetas de intereses y costas provisionales, la siguiente finca propiedad del apremiado don Santiago Labarga Gordo: Urbana. — Terreno en el Barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al sitio denominado Carretera de la Azucarera, de dieciséis metros cincuenta centímetros en sus lados izquierda y derecha entrando por treinta y cinco metros cincuenta centímetros en sus lados, frente y espalda, que forma un rectángulo de quinientos ochenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: frente, casa y era de Porfirio Roa; izquierda entrando, terreno de Gregorio Sáez y Emilia Villasante; derecha, la carretera de la Azucarera; espalda, finca formada por terreno y casa de Emiliana Villasante Zaldivan. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 241, inscripción 1.^a, finca núm. 25.156. Notifíquese este proveído al citado apremiado y a su esposa doña María Teresa Gómez de Cadiñanos a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse los mismos en ignorado paradero, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y, una vez que sea firme la presente, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Santiago Labarga Gordo y a doña María Teresa Gómez de Cadiñanos, expido la presente en Burgos, a 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8014.—5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 936/1994, a instancia de Adelaida García Herrero. Desest. silencio rec. reposición c/resl. 3-2-94, Ayto. Burgos, acordando no legalizar obras realizadas calle Fernán González, 45, y ordenando su derribo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

8013.—9.500

7867.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1348/1994, a instancia de Bernabé Fernández Juan. Resl. 15-9-94, señor Tte. Gral. JEME, desest. rec.alzada c/resl. 22-2-94, Direc. Gral. Gestión Personal, desestimando solicitud ascenso Comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7899.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1289/1994, a instancia de Lázaro González González. Resl. Junta Gral. Enajenaciones Material Defensa, confirmando acta reunión 28-1-94, en relación contrato de venta del ex-yate «Azor».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7933.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1343/1994, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 29-9-94, Ayto. Burgos, declarando inadmisibilidad rec. reposición c/resl. 18-12-91, concediendo licencia construcción en parcela E-54, G-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7934.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1344/1994, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A. Resl. 29-9-94, Ayto. Burgos, estimando en parte recurso interpuesto c/liquidación en licencia concedida, excluyéndose beneficio industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7935.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1352/1994, a instancia de Jesús María Insausti Ordeñana. Resl. 25-4-94, Direc. Gral. Tráfico, desest. rec. ordinario c/resl. recaída en expte. 09-020149196-0, Jefatura Tráfico de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8017.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1356/1994, a instancia de Administración General del Estado. Acuerdo Pleno Ayto. Quintanilla Viar 25-8-1994, aprobando gasto de 770.000 pesetas, aplicables a la partida 226 del presupuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8060.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1354/1994, a instancia de Fran, S. A. Resl. 10-8-94, Direc. Gral. Trabajo Consejería Sanidad, resolviendo rec.alzada c/resl. 16-6-92, expte. 319-92-ALZ-TC1, Deleg. Territorial de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8061.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1337/1994, a instancia de Ufac Hispania, S. L., y Mariano Pérez, S. A. Resl. Alcaldía Burgos 22-6-94 y 18-7-94, incoando expte. sancionador materia tráfico y otras, fábrica sita Abad Maluenda, 7, y recusando instructor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8062.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1305/1994, a instancia de Iberdrola, S. A. Recibo Ayuntamiento Valle de Tobalina, núm. 10519840 P, impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana, correspondiente al Embalse de Sobrón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8063.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1329/1994, a instancia de Banco de Castilla, S. A. Resl. 29-7-94, Direc. Gral. Trabajo, desest. rec.alzada c/resl. 6-4-93, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 1328-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8113.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1313/1994, a instancia de Francisco Montes Borja. Resl. 24-5-94, Alcaldía Burgos, desestimando reclamación 1.044.00 pesetas, daños producidos en vehículo recurrente, en dependencias municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8114.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.844.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Santa Olalla de Espinosa.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo existente actual derivación y final en nuevo CT, lon-

gitud 336 m.; CT intemperie que sustituye a uno existente, con una potencia de 25 kVA y relación 13.200-20.000 en conexión B2; RBT para conexión con el sector existente con conductores en haz de hasta 95 mm.² de sección de aluminio dispuestos sobre paredes o apoyos.

Presupuesto: 2.273.914 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8174.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.846.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Hontoria de Valdearados.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo 521 de línea a Hontoria de Valdearados y final en apoyo núm. 524 de la misma línea para paso a subterránea, longitud 405 m.; LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen en el último apoyo mencionado y final en nuevo CT «Pueblo», longitud 35 m.; LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo núm. 552 de actual línea a Hontoria de Valdearados y final en el nuevo CT «El Carril», longitud 62 m.; CT «Pueblo» en caseta de hormigón prefabricado en canto rodado de 250 kVA y relación 13.200-20.000/220-127 v; CT «El Carril» intemperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000/420-390 v; RsBT para la constitución del nuevo sector y enlace con el existente en trazado aéreo, subterráneo en cruces, con conductores en haz de hasta 150 mm.² de sección.

Presupuesto: 19.718.602 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8175.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.845.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en Huerta de Rey.

Características principales: LsMT aéreas a 13,2/20 kV con origen en el apoyo núm. 992 de línea existente a La Vid y final en el nuevo CT «El Castillo», longitud 336 m.; derivación a CT «Urbanización», existente, con origen en apoyo núm. 993 de línea anterior, longitud 60 m.; CT «El Castillo» intemperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000 en distribución B2; RBT «Sector El Castillo» con conductores trenzados en haz de hasta 150 mm.² de

aluminio o apoyos en fachadas sobre apoyos o pasos subterráneos de calles.

Presupuesto: 4.403.809 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8176.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.842.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones en el Sector El Puente, en Royuela de Río Franco.

Características principales: CT intemperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000 en conexión B2; RBT aérea sujeta en pared o en soportes con conductores trenzados en haz de hasta 3 x 150 mm.² de sección de aluminio. Cruces en canalización subterránea de la misma sección, en Royuela de Río Franco.

Presupuesto: 8.299.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8177.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.839.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en Nava de Roa.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo a situar entre los números 329 y 330 de la línea actual a Mambrilla de Castrejón y final en el nuevo CT, longitud 296 m.; CT «Las Encinas» intemperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000 en distribución B2; RBT aérea con conductores trenzados en haz de hasta 150 mm.² de aluminio, posados en fachadas sobre apoyos y en subterráneo para cruzamiento.

Presupuesto: 6.990.652 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8178.—3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.647.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Nuevo Sector de BT «Lavadero» en Pinilla de los Barruecos, por modificación de proyecto anterior.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo núm. 3 de la actual línea a La Gallega-Pueblo, sustituyéndolo por torre metálica y final en el núm. 4 de esta línea para paso a subterránea, longitud 310 m.; LMT subterránea con origen en apoyo anterior y final en el nuevo CT, longitud 48 m.; CT «Lavadero» compacto, en ejecución exterior de 100 kVA y relación 13.200-20.000 en disposición B1; RBT en conexión con la actualmente existente constituida por cables trenzados en haz de hasta 95 mm.² en trazado aéreo y 150 mm.² en paso subterráneo.

Presupuesto: 6.740.367 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8179.—3.800

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se convoca Concurso Público de Registros Mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Territorial de Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que al final se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso público de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Burgos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («B.O.E.» 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía de Burgos, calle Glorieta de Bilbao, s/n., en las horas de Registro comprendidas entre las 9 y 14 horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

El presente anuncio será por cuenta y a prorrato de los adjudicatarios.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término Municipal
PE. 4.398	Huidobro	Sección «C»	720 cm.	Valle de Sedano y otros
PE. 4.401	Victoria	Sección «C»	1.412 cm.	Miranda de Ebro y otros
PI. 4.243	Carmen	Sección «C»	22 cm.	Royuela de Río Franco y otros
PI. 4.246	Castriciones	Sección «C»	16 cm.	Medina de Pomar y otros
PI. 4.295	Tobes	Sección «C»	72 cm.	Temíño, Tobes y otros
PI. 4.318	Marruya	Sección «D»	155 cm.	Espinosa de los Monteros y otros
PI. 4.322	Zalama	Sección «C»	61 cm.	Merindad de Montija y otros
PI. 4.323	Jadea	Sección «C»	71 cm.	Alfoz de Santa Gadea y otros
PI. 4.344	La Portaña	Sección «C»	9 cm.	Pancorbo y otros
PI. 4.349	Masa	Sección «C»	33 cm.	Urbel del Castillo y otros
PI. 4.372	Paúles	Sección «C»	13 cm.	Jurisdicción de Lara y otros
PI. 4.374	Martín	Sección «C»	27 cm.	Medina de Pomar
PI. 4.375	San Valentín	Sección «C»	72 cm.	Merindad de Montija y otros
PI. 4.405	Jimena	Sección «D»	4 cm.	Quintanalara
CE. 4.030	La Noria II	Sección «C»	6 cm.	La Cerca
CDE. 4.043	San Martín	Sección «C»	3 cm.	Pino de Bureba
PI. 4.217	Aquí estoy	Sección «C»	10 cm.	Medina de Pomar
PE. 1.959	Elena	Sección «C»	209 cm.	Berberana y otros

Burgos, 21 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8150.—6.555

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/662, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de «Fundialava, S. A.», por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 20 de octubre de 1994, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de «Fundialava, S. A.», embargados por diligencia de fecha 28-7-94 en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Un ordenador personal, marca «IBM», con su correspondiente pantalla y teclado, modelo 1551002 y número de serie 345425. Tipo de subasta, 120.000 pesetas.

Lote dos: Una fotocopiadora de marca «Canon» y modelo NP-150. Tipo de subasta, 110.000 pesetas.

Lote tres: Una impresora de marca «Citoh», modelo CI-3500. Tipo de subasta, 70.000 pesetas.

Lote cuatro: Un fax marca «Canon» y modelo 250. Tipo de subasta, 60.000 pesetas.

Lote cinco: Un horno de fundición por arco, marca «AEG» de 2.500 Kwas. y de 3 Tm. de capacidad. Tipo de subasta, 12.300.000 pesetas.

Lote seis: Un horno de fundición por arco, marca «AEG» de 1.500 Kwas. y de 3 Tm. de capacidad. Tipo de subasta, 10.500.000 pesetas.

Lote siete: Un filtro de mangas con su correspondiente ciclón, marca «Heinrich Luehr Española» de 110 Kw. y 680 m.² de superficie del filtrante. Tipo de subasta, 18.700.000 pesetas.

Lote ocho: Una grúa pórtico de marca «Guerra Hermanos» 1, de 1.500 Kg. de capacidad máxima. Tipo de subasta, 600.000 pesetas.

Lote nueve: Un mezclador de arena, marca «Sarpic», con capacidad para 15 Tm./hora con su armario eléctrico y armario de maniobra. Tipo de subasta, 1.800.000 pesetas.

Lote diez: Un torno paralelo de marca «Bilcia» y modelo 25. Tipo de subasta, 110.000 pesetas.

Lote once: Una fresa marca «Correa» y modelo F-4 V-4. Tipo de subasta, 50.000 pesetas.

Lote doce: Un taladro industrial marca «Foradia». Tipo de subasta, 40.000 pesetas.

Lote trece: Tres grúas puentes de 10 Tm.; 8 Tm. y 5 Tm. de capacidad máxima, respectivamente, y de marcas las dos primeras «JASO» y la tercera «Guerra Hermanos», todas ellas de tipo de carro abierto. Tipo de subasta, 5.900.000 pesetas.

Lote catorce: Un equipo de transporte neumático de arena y otro de aditivos con su correspondiente instalación de mandos y accesorios y de marca «System-Technik». Tipo de subasta, 2.800.000 pesetas.

Lote quince: Una disparadora de machos, marca «Loramendi», modelo L-200, con alimentación de arena y elementos mecánicos y eléctricos. Tipo de subasta, 5.000.000 de pesetas.

Lote dieciséis: Un hidrófilo de marca «Baltogar» con motor de 200 C.V. Tipo de subasta, 250.000 pesetas.

Lote diecisiete: Un compresor con sus correspondientes elementos de acumulación y filtrado y de marca «Bético» de 200 C.V. Tipo, 800.000 pesetas.

Lote dieciocho: Un horno de tratamiento de 572 Kw. de marca «Guinea», tipo MMBA-550 y con número de serie el 2852. Tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

Lote diecinueve: Un chorro de arena, marca «Mebusa». Tipo de subasta, 250.000 pesetas.

Lote veinte: Una granalladora de turbina, marca «Mebusa», modelo Rollargir-220. Tipo de subasta, 3.800.000 pesetas.

Lote veintiuno: Una instalación completa de arenaría de marca «Fenmwich», compuesta fundamentalmente por dos molinos dosificadores de marca «Spedmullor» modelo 55-B, silos y tolvas de almacenamiento y con sus correspondientes armarios y cuadro de regulación marca «Goimendi». Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

Lote veintidós: Una máquina de moldeo, marca «Fenmwich», compuesta esencialmente por volteadora de marca «Rol-A-Draw» modelo 55-B, lanzadora de marca «Super-Hidraslinger» modelo 5612-0 con motor de turbina de 60 C.V., mesa giratoria marca «Fenmwich» modelo 18 y de 5,48 m. de diámetro y mezcladora marca «Loramendi». — Tipo de subasta, 28.000.000 de pesetas.

Lote veintitrés: Una desmoldeadora, marca «Urbar» y modelo MVP 210/270. — Tipo de subasta, 900.000 pesetas.

Lote veinticuatro: Un transformador eléctrico de marca «Diestre» de 1.600 Kwas., 30.000/220. Tipo de subasta, 3.500.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en las instalaciones de la empresa fabril, sita en la localidad de Miranda de Ebro, en la calle cuartel del Este, siendo el depositario don Angel Pérez Fernández.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media

hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar, durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 1994. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

8552.—26.410

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA.

La descripción de las obras es la siguiente:

— Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 650 mm. de diámetro a 18 m. 440 mm. de diámetro a 92 m. y 385 mm. de diámetro a 200 m., entubado con tubería en revestimiento ciego de diámetro 450-250-200 mm. y con filtro de puentecillo de diámetro 250-200 mm.

— El caudal de agua solicitado es de 5 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

— La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento y el sondeo está situado en el casco urbano al pago de «Las Renes», finca 5.748 de su propiedad, en el término municipal de Arcos (Burgos).

— Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arcos (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confe-

deración Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-816/89).

Valladolid, 25 de mayo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8122.—4.750

Don Julio Muñoz Perdígero como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huerta del Rey (Burgos), solicitud de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 1 l./seg., de aguas del río Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos), con destino a usos recreativos de llenado de piscina, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

— Se trata de la instalación en el paraje «La Rasa», de Huerta de Rey de una bomba acoplada a tractor para el trasiego de 2.000 m.³ de aguas del río Arandilla, con destino al llenado de las piscinas municipales de Huerta de Rey, situadas a 180 metros de distancia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-20689-BU.

Valladolid, 10 de octubre de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8153.—3.000

Don José Luis Aragón Sastre, como Alcalde del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de los manantiales «Carreguimara» y la «Fontanilla», situados en término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos), con destino al abastecimiento de población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Las aguas del manantial de la «Fontanilla» se pretenden recoger mediante la ejecución de 20 m. de zanja de drenaje, hasta una arqueta de captación que se proyecta, con arenero, aliviadero y desagüe de fondo, desde donde se transportará el agua hasta un depósito de admisión a construir junto al manantial «Carreguimara».

Las aguas del manantial de «Carreguimara» se recogerán mediante zanja de drenaje, desaguando directamente en el depósito de admisión.

La conducción desde la arqueta de captación hasta el depósito de admisión tiene una longitud de 226,90 m. y se proyecta con tubería de fibrocemento de 100 mm. de diámetro, con juntas Gibault y 6 atmósferas de presión. El depósito de admisión proyectado tendrá una capacidad de 30 m.³.

Se pretende impulsar hasta un depósito de 100 m.³ de capacidad ya existente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cilleruelo de Abajo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20.701-BU).

Valladolid, 24 de octubre de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8183.—7.600

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Ciadoncha.

Representante: Don José Ignacio Martínez Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego de 13,462 Has.

Caudal de agua solicitado: 8 l./seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 08.

Términos municipales donde radican las obras: Ciadoncha (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 23 de mayo de 1994. — El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

8064.—5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: S.A.T. Tierras de Regadío San Pedro, núm. 8.022.

Destino del aprovechamiento: Riego de 81,4000 Has.

Caudal de agua solicitado: 28 l./seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo ubicado en la cuenca del río Piedralengua en el paraje «Los Torcos».

Términos municipales donde radican las obras: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagata, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

7994.—5.130

Por José Luis Sáez Arnáiz, se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca y construcción de edificio para vivir y almacén.

Características: Superficie vallada = 40 x 70 m.². Edificio-vivienda = 14 x 6,50 m.². Almacén = 7 x 4 m.².

Río/cauce afectado: Arroyo de Valderrama. Margen: izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Paraje: El Soto.

Municipio: Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de octubre de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8180.—3.420

Por Santiago Ruiz Dávalos, se ha solicitado la autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vertido de tierra vegetal.

Características: Superficie aproximada = 900 m.², aumento aproximado de altura, 9,05 m.

Río/cauce afectado: Oca. Margen: derecha.

Paraje: Junto a puente de antigua carretera.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo

de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8181.—3.230

Don Martín de la Fuente Díez (N.I.F.: 13057539W) y don Vicente de la Fuente Díez (N.I.F.: 13059210) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Junquera de Arriba en la localidad de Poza de la Sal, en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos), en la margen derecha del Arroyo La Torca, tributario del río Homino por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.4670 Has. y con un volumen anual de 40 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0,30 m. diámetro y 70,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,50 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8182.—4.560

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Distribuidora Licorera Castellana, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de establecimiento de almacén y venta mayor de artículos de alimentación, vinos, licores, perfumería y limpieza, en Ctra. Madrid-Irún, Penta 2, nave 21. (Expte. 265-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8352.—3.800

Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por don Jesús Carlos Merino Rubio, en parcela de su propiedad, sita en el Barrio del Pilar.

— Someter a información pública dicho expediente, durante un plazo de quince días, a efectos de presentar alegaciones.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 7 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8394.—3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Carlos Susaeta Erburu, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para fábrica de juguetes, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela 121-122, pabellones 1-4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8418.—3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multas de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
1.288/94	Alberto Arranz Casado	5.000
1.337/94	José M. González Rincón	5.000
1.530/94	Jesús Peñacoba Aguera	5.000
1.536/94	M.ª Isabel Peña Benito	10.000
1.645/94	Demetrio Sanz Mateo	5.000
1.679/94	Demetrio Sanz Mateo	10.000
1.725/94	Mario Castillo Vázquez	5.000
1.728/94	Domingo Bravo Peña	10.000
1.749/94	Antonio Fco. Serrenes	15.000
1.755/94	Santiago Briones Pérez	10.000
1.775/94	Jesús Casado Valdazo	5.000
1.779/94	M.ª Cristina Martínez Castillo	10.000
1.783/94	José Manuel Corral García	15.000
1.787/94	José Ignacio Meruelo González	10.000
1.792/94	Emilio Calvo Crespo	10.000
1.794/94	Eusebio Burgos Castillo	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
1.806/94	Domingo Bravo Peña	5.000
1.808/94	José Aguilera Benito	5.000
1.829/94	Ramiro Arranz Calleja	5.000
1.830/94	Fernando C. Martín González	5.000
1.834/94	Marcelo Tamayo González	5.000
1.845/94	José Angel Pérez Abajo	5.000
1.850/94	David Viyuela Calvo	5.000
1.852/94	Carlos Carazo Barbero	10.000
1.853/94	José Carlos García Sáinz	5.000
1.856/94	Jesús Martínez Martínez	10.000
1.868/94	Carmelo García Aguera	15.000
1.870/94	Constantino Cazulla Despín	5.000
1.877/94	Pedro Sanz Gómez	5.000
1.882/94	María Mercedes López Aguera	5.000
1.897/94	José Enrique Peña Miranda	5.000
1.899/94	Laudelino Esteban Esteban	10.000
1.903/94	Noé Álvarez Aguado	5.000
1.908/94	José Aguilera Benito	5.000
1.919/94	Julia Blanco de Fuentes	5.000
1.922/94	José Luis García Aguera	5.000
1.931/94	Fernando Barbadiño García	5.000
1.932/94	Pablo Tristán Martínez	10.000
1.939/94	Azucena del Val González	10.000
1.942/94	Luis Esgueva Esgueva	10.000
1.948/94	Víctor García Arroyo	10.000
1.951/94	Aurelio de Pablo Esteban	10.000
1.952/94	Vicente Fernando Pereda Cámara	5.000
1.954/94	Angel Picado González	5.000
1.960/94	María Mercedes Arranz Hortigüela	5.000
1.963/94	Carlos García Rasero	5.000
1.964/94	Antonio Pereda García	5.000
1.969/94	Bautista Gutiérrez Albala	5.000
1.973/94	Fco. J. Martín Martín	30.000
1.974/94	Domingo Bravo Peña	5.000
1.976/94	Fernando Ortiz Gallo	5.000
1.977/94	Emilio González García	5.000
1.978/94	Angel Alvarez Carrasco	5.000
2.004/94	Diego Manuel Pisa Pisa	5.000
2.056/94	Aurora Rincón Rincón	5.000
2.068/94	Julia Núñez Nebreda	5.000
2.077/94	Enrique Santamaría de Diego	5.000
2.076/94	Angela de Diego Campos	10.000
2.093/94	Eugenio Pérez Salinero	5.000
2.098/94	Alberto Pérez García	5.000
2.105/94	Cristián García Yusta	5.000
2.109/94	Jesús María Bombín Sanz	5.000
2.111/94	Miguel Angel Martín Romero	5.000
2.125/94	Justo Miguel Sanz	5.000
2.127/94	Rosa María Aguirre González	5.000
2.137/94	Germán Sanza Albarranz	5.000
2.141/94	Eduardo de Pablo Tobes	5.000
2.148/94	Alfonso Hedo Sanz	15.000
2.149/94	Juan José Polo del Pico	15.000
2.152/94	Nicasio Sánchez Cerezo	5.000
2.154/94	Hermanos Cuñado Esteban	10.000
2.157/94	Francisco J. Carpio Río	5.000
2.162/94	Abel Arribas Soba	5.000
2.167/94	Pedro J. Añorbe Blasco	10.000
2.170/94	Tamaca, S. L.	5.000
2.172/94	José Luis García Martín	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
2.173/94	Aurelio Calvo Cirbián	10.000
2.174/94	Eduardo de Pablo Tobes	5.000
2.179/94	Francisco García González	5.000
2.181/94	Agustina García Bengoechea	5.000
2.182/94	María Antonia Lucas Cabañas	10.000
2.183/94	María Visitación Gómez Gutiérrez	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8419.—15.240

Ayuntamiento de Lerma

Por don Angel Merinero Gutiérrez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de actividad de servicio rápido de automóvil, con emplazamiento en la Ctra. Madrid-Irún, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, 25 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8424.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Sagredo Fernández, en nombre de Granja Sagredo, S. A., solicita licencia municipal para construcción de una nave en parcela número 83 de C.P. en paraje Ronguilar, de este municipio, para ampliación explotación avícola.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 2 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

8496.—3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Rectificación de error

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, del día 17 de noviembre (8158), dice:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre...».

Debe decir:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 17 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

8607.—3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, y artículo 3 del Decreto 256/90 de la Junta de Castilla y León, de 13 de diciembre de 1990, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Diputación Provincial conocimiento previo para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Solar antiguo edificio municipal, bien patrimonial o de propios, calle Burgos, 17, Castil de Peones (Burgos).

Solar de 75,36 m.² que está clasificado como urbano y linda al sur, con edificio propiedad de doña María Pilar Santamaría González; este, con edificación propiedad de doña Nieves Blanca Barriocanal Santamaría; oeste, con edificación propiedad de don Esteban Cuesta Santamaría, y al norte, con antigua carretera nacional I.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castil de Peones, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario, Roberto Carrasco Alonso.

8401.—4.940

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado hace saber que don Evencio Rioja Agüero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de ganado porcino en Belorado, sito en Ctra. Fresno R. Tirón, parcela 383, polígono 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, 21 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8420.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobadas inicialmente por el Pleno Corporativo las memorias de acondicionamiento de caminos en «El Berrón» y la memoria de ampliación de abastecimiento de agua en Caniego, con presupuestos de 8.303.791 pesetas y 1.993.925 pesetas, respectivamente, elaboradas por el señor Ingeniero de Caminos don José Antonio Martínez Martínez, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, 7 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8421.—3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de una finca rústica por otra finca rústica, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, 8 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8520.—3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 20 de octubre de 1994, se aprobó el proyecto técnico de «Mejora de abastecimiento de agua potable», que modifica el anteriormente aprobado y que se incluye en el Plan Especial de Inversiones para 1991 y que ha sido redactado por el Técnico don Javier Ramos.

En cumplimiento de lo establecido, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de atención al público, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Santibáñez de Esgueva, 9 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8483.—3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1994, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de calles 2.ª fase. Y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

«Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de pavimentación de calles 2.ª fase, conforme la intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Considerando la autorización conferida por el artículo 59 de la Ley 39/88 y lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda:

— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra pavimentación de calles 2.ª fase, cuyo coste queda fijado en 3.538.428 pesetas.

— Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra quede establecida en el 50 por 100 del citado coste de la obra.

— Determinar como módulo de reparto de la base imponible, conforme al artículo 32 de la citada Ley, los metros lineales de fachada.

— Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Cilleruelo de Abajo, 9 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8479.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En la sesión ordinaria de 5 de octubre de este Ayuntamiento Pleno, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la siguiente subasta:

1. — Objeto: El arrendamiento de la vivienda sita en la calle La Pisa, 3.

2. — Licitación: 300.000 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades de 25.000 pesetas, mejorando al alza.

3. — Duración: Un año, prorrogable como máximo hasta cinco años.

4. — Fianza provisional: 25.000 pesetas.

5. — Presentación de plicas: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el quinto día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas. Si este fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. — Modelo de proposición: Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la vivienda sita en la calle La Pisa, núm. 3, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Canicosa de la Sierra, 10 de octubre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Julián Marcos Pascual.

8608.—4.180

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-002-030391-4. Of. Espolón.

Cta. núm. 3000-002-035162-4. Of. Espolón.

Cta. núm. 3000-004-257229-8. Of. Gamonal.

Cta. núm. 3000-008-040897-5. Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-026-028564-9. Of. Medina de Pomar.

Cta. núm. 3000-027-004311-1. Of. Melgar de Fernamental.

Cta. núm. 3000-028-022414-9. Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-028-025110-0. Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3018-028-004201-2. Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-030-002977-5. Of. Oña.

Cta. núm. 3000-034-001806-9. Of. Pradoluengo.

Cta. núm. 3012-053-004294-1. Of. San Pedro de la Fuente.

Cta. núm. 3000-062-000930-4. Of. Santa Clara.

Cta. núm. 3000-065-001691-9. Of. Río Vena.

Cta. núm. 3000-066-603621-6. Of. C/. Segovia.

Cta. núm. 3000-067-005152-5. Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-073-000868-8. Of. Gral. Yagüe.

Cta. núm. 3000-073-000872-0. Of. Gral. Yagüe.

Cta. núm. 3000-078-000419-9. Of. C/. Concepción.

Cta. núm. 3000-081-000901-0. Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-091-002167-5. Of. Principal.

Cta. núm. 3000-111-016213-7. Of. Belorado.

Cta. núm. 3012-183-420922-8. Of. Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8566.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 1.065/94, por hurto, se cita a María Dolores Núñez López, hija de Antonio y de María y sin domicilio fijo, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las 11,50 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1994. — El Secretario (ilegible).

8654.—6.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 4/94, que afecta al presupuesto de 1994, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 175, de fecha 13 de septiembre de 1994, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Suplemento y crédito extraordinario:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.611	Aguas y saneamiento	2.000.000
5.611	Pavimentación	1.000.000
Total suplemento y C. extra		3.000.000

El anterior importe queda financiado con la siguiente forma:

Por anulaciones de los créditos del presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan en el expediente.

Anulaciones de créditos:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.622.01	Casa Consistorial II Fase	3.000.000
Total anulaciones		3.000.000

Total igual al suplemento y crédito extra: 3.000.000 de pesetas

Santa Gadea del Cid, 6 de octubre de 1994. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

8650.—6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 5/94, que afecta al presupuesto

de 1994, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 211, de fecha 4 de noviembre de 1994, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Suplemento de crédito:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.220	Material de oficina	200.000
4.611	Aguas y saneamiento	500.000
5.611	Pavimentación	1.600.000
Total suplementos		2.300.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.01	Aplicación financiar suplemento crédito, número 5/94	2.300.000
Total suplementos		2.300.000

Santa Gadea del Cid, 23 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

8651.—6.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación de pista polideportiva, suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Enrique Varea Casado, por un importe de 1.500.000 pesetas, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada por el plazo de quince días.

Ameyugo, 15 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

8652.—6.000

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 17 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de crédito número 1/94 instruido dentro del presupuesto municipal del presente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito, ante Pleno Municipal, las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Sasamón, a 18 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

8617.—6.000

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1994, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de iniciación del expediente para la enajenación de dos viviendas señaladas con los números 2 y 4 del edificio sito en la carretera de Melgar, de esta localidad de Sasamón, de propiedad municipal, calificadas como bienes patrimoniales o de propios, anteriormente destinadas a casas de maestros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo en el plazo de quince días exponer los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Sasamón, 18 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Daniel Peña.

8653.—6.000